



Resolución De Alcaldía

Nº 169-2024-MPM/A

Ayaviri, 08 de abril de 2024

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MELGAR

VISTO:

El oficio Múltiple Nº 14-2024-MPA/A, presentado por el alcalde de la Municipalidad Provincial de Azángaro, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Perú modificado por la Ley Nº 30305, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, este 08 de abril de 2024, se conmemora los "CCXLII" años de la Inmolación del General Pedro Vilcapaza, conocido como el Puma Indomable, para lo cual es necesario destacar y reconocer la tradición y cultura, sobre la desertión de los rebeldes que ofrecieron el indulto y vencieron a Vilcapaza en Condorcuyo, replegándose este a Puno y a Huancané, pero Vilcapaza se negó a rendirse y se levantó nuevamente en Azángaro, su heroica batalla lo llevo a que lo ajusticien pero su perseverancia lo hizo valiente; por ello recordamos la inmolaición del General Pedro Vilcapaza;

En ese entender, siendo política de la actual gestión edil fortalecer los lazos de hermandad y buena vecindad con las Municipalidades Provinciales y Distritales de la Región Puno, en solidaridad plena con sus legítimas aspiraciones de progreso y bienestar para sus respectivas poblaciones;

Estando, en uso de las facultades conferidas por el Inc. 6) del artículo 20º de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972; y de conformidad con el mandato legal;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - EXPRESAR a nombre de la Municipalidad Provincial de Melgar representado por su Alcalde CPC. Rosell Nilver Mamani Hancco y el Concejo Municipal en pleno, EL SALUDO y FELICITACIÓN al recordarse los "CCXLII" (242) AÑOS DE LA INMOLACIÓN DEL GENERAL PEDRO VILCAPAZA, conocido como el Puma Indomable.

ARTÍCULO SEGUNDO. - ENCARGAR a la Unidad de Imagen Institucional, realice la difusión de la presente Resolución y DISPONER a la Unidad de Tecnología Informática efectúe la publicación en el Portal de Transparencia de la Entidad.

ARTÍCULO TERCERO. - DISPONER que se inscriba la presente distinción en el registro del honor de la Municipalidad Provincial de Melgar.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

C.c.
Alcaldía.
Interesado
Und. Tecnología
Und. Imagen
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE
MELGAR - AYAVIRI
CPC. Rosell Nilver Mamani Hancco
ALCALDE